



INCENTIVOS ECONÓMICOS POR LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES EN LA UCAM

Tal y como se recoge en el artículo 6 de la LOSU, la docencia y la formación universitarias engloban los títulos de Grado, Máster y Doctorado, además de los títulos propios.

En aras de incentivar la dirección de tesis doctorales en la UCAM se aprueba el siguiente incentivo económico que estará vigente a partir del curso 2025-2026:

1. La dirección de cada tesis doctoral será recompensada con 1.500 € brutos tras la defensa de la misma, si la tesis ha recibido mención de *Cum Laude*.
2. La dirección de cada tesis doctoral será recompensada con 1.200 € brutos tras la defensa de la misma, si la tesis no ha recibido mención de *Cum Laude*.
3. En el caso de que la tesis haya sido dirigida más de 1 director (2 ó 3 codirectores), los 1.500 ó 1.200 € brutos se repartirán entre todos los codirectores. Sólo recibirán esta compensación económica los directores que tengan un contrato y formen parte del claustro de profesores de la UCAM.

OBJETIVOS PARA APLICAR ESTOS INCENTIVOS

1. Motivación para dirigir tesis doctorales
2. Mejora en la calidad de la dirección de tesis doctorales
3. Incremento en el número de tesis doctorales dirigidas
4. Incremento en el número de tesis defendidas
5. Mejora en la calidad de las tesis defendidas
6. Disminución de la tasa de abandono de los doctorandos

NOTA: Estos incentivos siempre se pagarán a curso vencido, y sólo tras comprobar que el director ha cumplido con sus obligaciones correspondientes, y que ha obtenido una evaluación favorable por parte del doctorando.

Murcia 2 de septiembre de 2025

Fdo.: María Dolores García Mascarell

Presidenta de la UCAM